

DECRETO EXENTO N° 3092 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 29 JUN. 2012

VISTOS:

1. La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150 de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 1078 de fecha 13 de Marzo de 2012, mediante el cual se reconoce la continuación del beneficio de Asignación Familiar por sus hijos, de la funcionaria **Sra. Gloria Calderón Morales**, Cédula de Identidad N° 6.866.494-2, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M.R.

D E C R E T O

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1078 de fecha 13 de marzo de 2012, en lo siguiente:

DONDE DICE:

Nombre: Felipe Alday Calderón
Fecha de Nacimiento: 07/12/1988

DEBE DECIR:

Nombre: Felipe Alday Calderón
Fecha de Nacimiento: 14/09/1992

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE.-

Saluda a Ud.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"